

SERVICIO DE CONSULTORÍA

ELABORACIÓN DE UN PAQUETE METODOLÓGICO PARA LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO A VIAJES Y TURISMO SOBRE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y DENUNCIA DE SITUACIONES DE TRATA DE PERSONAS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

**PRODUCTO 4
PAQUETE METODOLÓGICO DE CAPACITACIÓN**

CARTILLA 7 – GUÍAS DE TURISMO

PRESENTADO POR:

ASCENTUM  S.R.L.

FECHA:

08 DE DICIEMBRE DE 2022

LUGAR:

LA PAZ, BOLIVIA

CONTENIDO

1	Introducción	4
1.1	¿Para qué sirve esta cartilla?	4
1.2	¿Qué resultados pretende generar?	4
1.3	¿Cómo utilizar la Cartilla?	4
2	Hablemos acerca del turismo y su potencial	5
2.1	Repasemos sus componentes	5
2.2	Describamos su potencial	6
2.3	Los guías de turismo y su importancia para el turismo	8
3	El turismo y los riesgos contra la niñez	9
3.1	La ESCNNA en el contexto legal	12
3.2	La ESCNNA y el deterioro del turismo	12
3.3	A manera de repaso	13
4	¿Cómo prevenir que los servicios de guiaje turístico sean aprovechados por la ESCNNA?	15
4.1	Desarrolla un Plan de Respuesta	16
5	El primer paso que daremos juntos: Tu compromiso personal	19

BIENVENIDOS

¡Qué bueno que puedas unirte a nuestro esfuerzo por la prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes! Tanto el Viceministerio de Turismo, como la Fundación Educación y Cooperación (EDUCO), te damos la bienvenida al proceso de entrenamiento del que serás el principal beneficiario.

Para ponerte en contexto, en el últimos años ha aumentado la preocupación en el mundo por el hecho de que el turismo sea utilizado por algunas personas para lastimar a niños, niñas o adolescentes a través de la explotación sexual comercial – un término que exploraremos con mayor detalle en las páginas siguientes – y esa preocupación nos ha llevado a buscar entender el cómo sucede este problema y cómo podemos involucrar a los diferentes actores en las tareas de prevención que se necesitan realizar.

Es probable que estés pensando que, por el peculiar contacto que tiene un guía de turismo con el turista, es difícil lo que se puede hacer para prevenir cualquier acción negativa que una persona quiera hacer; sin embargo, las pequeñas acciones que decidan tomar, tu y colegas del ámbito del guiaje con los que trabajas, pueden hacer la diferencia entre que una persona decida dañar a un niño, niña o adolescente en un viaje de turismo o desista de hacerlo.

En este sentido, nuestro anhelo es que personas como tú, Guías de turismo, finalicen este proceso de entrenamiento comprometiéndose a adoptar ciertas actitudes o acciones que prevengan que la ESCNNA pueda aprovecharse de las actividades que realizas, y para ello nos enfocaremos en tres temas principales:

- 1) Comprender qué es la ESCNNA y cuál es el impacto que tiene sobre los Niños, Niñas y Adolescentes; y,
- 2) Entender cómo se vincula con el ámbito de viajes y turismo; y, finalmente.
- 3) Identificar las medidas de prevención de la ESCNNA que se podrían aplicar desde el guiaje de turismo

Sin más que agradecerte por el tiempo que has dispuesto para este entrenamiento, comencemos.

1 INTRODUCCIÓN

1.1 ¿PARA QUÉ SIRVE ESTA CARTILLA?

Para proveerte información que te permita comprender la problemática de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCENNA) y cómo ella afecta puede afectar a las niñas, niños y adolescentes que habitan en el destino turístico en el que desarrollas tus actividades, pero además, que comprendas que ellos tiene un impacto directos sobre el desarrollo del turismo.

1.2 ¿QUÉ RESULTADOS PRETENDE GENERAR?

Nuestro interés principal es que puedas identificar si los servicios turísticos que se desarrollan en el destino podrían ser utilizados por explotadores y violentadores que desean promover la ESCENNA entre los turistas, afectando así a nuestro desarrollo turístico y a nuestros niños.

1.3 ¿CÓMO UTILIZAR LA CARTILLA?

La idea es que la utilices como un documento de referencia para los eventos de capacitación que se están llevando acabo en el destino turístico, pues el facilitador la mencionará a los largo del evento y te animará a llenar los ejercicios que en ella se plantean.

Vale la pena que sepas que la cartilla está enfocada específicamente al servicio turístico que provees, esto significa que algunos ejemplos son válidos para ti pero tal vez no lo sean para personas que prestan otro tipo de servicio. Pero ello no significa que la cartilla no pueda ser mejorada por ti a medida que avanza el evento de capacitación, esto significa, que tienes la libertad de tomar apuntes, hacer anotaciones o subrayar el contenido que te parezca más importante.

En el avanzar de tu lectura te encontrarás con diferentes siglas y palabras que tal vez sean nuevas, así que para que conozcas su significado de antemano, te las describimos a continuación.

- ESCENNA Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes
- NNA Niñas, Niños y Adolescentes.

2 HABLEMOS ACERCA DEL TURISMO Y SU POTENCIAL

2.1 REPASEMOS SUS COMPONENTES

Cada vez que una persona sale del lugar donde vive habitualmente y realiza un viaje por cualquier motivo ajeno al trabajo, está realizando turismo.

Según la definición que encontramos en la Ley N° 292 - Ley General de Turismo “Bolivia te espera”, el turismo es la “*Actividad que realiza la persona de manera individual o en grupo, al trasladarse durante sus viajes y permanencias en lugares distintos a su entorno habitual, con fines de descanso, esparcimiento, negocio y otras actividades, por un período de tiempo no mayor a un (1) año, de acuerdo a normativa migratoria vigente*”.



Un turista es la persona que visita cualquier país o región distinta al de su residencia habitual o permanente, independientemente de cuál sea el motivo de su viaje.
Artículo 6. Ley 292



TURISTA

El turismo se genera en función a un destino turístico, y este se construye a partir de dos elementos importantes: el atractivo turístico y la planta turística.

El atractivo turístico, se refiere a todo aquello que puede ser utilizado para motivar un flujo turístico, ya sea que corresponda a una riqueza natural, histórica o cultural.

La planta turística, es el conjunto de servicios turísticos (de transporte, hospedaje, gastronomía, etc.) que facilitan la realización de actividades turísticas y que se instalan aprovechando un atractivo turístico.

Y finalmente, el destino turístico es la suma del atractivo turístico más la planta turística que facilita la realización de las actividades turísticas. Repasemos estos conceptos con un ejemplo práctico:

ATRACTIVO TURÍSTICO



El Salar de Uyuni, por los paisajes, la singularidad y sus características en un atractivo turístico.

+

PLANTA TURÍSTICA



Los servicios que se ofrecen para disfrutar del Salar de Uyuni (alojamiento, alimentación o transporte turístico exclusivo) son parte de la planta turística.

=



DESTINO TURÍSTICO

En nuestro país, todas estas actividades turísticas se desarrollan en el marco de la Ley N° 292 – Ley General del Turismo “Bolivia te espera”, del 25 de septiembre de 2012, la cual tiene por objeto *“establecer las políticas generales y el régimen del turismo del Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de desarrollar, difundir, promover, incentivar y fomentar la actividad productiva de los sectores turísticos público, privado y comunitario, a través de la adecuación a los modelos de gestión existentes, fortaleciendo el modelo de turismo de base comunitaria, en el marco de las competencias exclusivas asignadas al nivel central del Estado por la Constitución Política del Estado”*.



Es importante que conozcas acerca de cómo opera el turismo porque después, cuando hables de cómo la ESCNNA se involucra con explotadores y violentadores en el ámbito de viajes y turismo, necesitarás explicar cómo ellos se relacionan con los componentes de un destino turístico.

2.2 DESCRIBAMOS SU POTENCIAL

El turismo se constituye en una actividad basada en la prestación de servicios, por lo que su efecto multiplicador es un potencial para el desarrollo de las regiones en torno a atractivos turísticos. La gestión del sistema turístico entorno a los atractivos permite que la población se beneficie a gran escala y dicha gestión es el resultado del trabajo conjunto que hace tanto la población local con los prestadores de servicios turísticos. El beneficio de la puesta en valor de los atractivos turísticos acompañados con dichos servicios y la seguridad que vaya a reflejar atraerán a turistas tanto nacionales como internacionales. Los turistas a través del consumo de servicios turísticos dejan dividendos en la región, gastando su dinero en servicios de hospedaje, gastronomía, transporte, guiaje, etc. Adicionalmente, hacen compras de artesanías, usan transporte público interno, realizan consumos culturales y, sobre todo, en función a su experiencia animan a otros a visitar el destino

UN MOMENTO PARA DESCRIBIR NUESTRO DESTINO TURÍSTICO...



En el siguiente cuadro describe los componentes del destino turístico en el que te encuentras y colócale un nombre super comercial.

ATRACTIVO TURÍSTICO

En ese cuadro describe los atractivos turísticos que existen en el destino

PLANTA TURÍSTICA

En ese cuadro describe la Planta Turística existente

+

=

DESTINO TURÍSTICO

En el recuadro de abajo colócale un nombre impactante a tu destino turístico.

¿Qué impacto se generaría si el destino fuera aprovechado en todo su potencial?

2.3 LOS GUÍAS DE TURISMO Y SU IMPORTANCIA PARA EL TURISMO

Lo primero que debes saber acerca de los guías de turismo, es que ellos forman parte de la planta turística ya que ellos corresponden al grupo de los prestadores de servicios turístico ya que facilitan el desarrollo de las actividades turísticas en un destino turístico. En ese sentido, podemos indicar que un turista se relaciona con uno o varios de estos prestadores de servicios turísticos mientras planifica y realiza su visita. Se considera que los guías de turismo se constituyen por lo general en un punto de contacto directo y con mayor temporalidad entre el turista y el viaje. Por esta razón se muestra como última relación con el turista, pues es común que en algunos casos acompañe al turista en sus diversas visitas.

La Ley N° 292 y sus reglamentos, describe al guía de turismo de una manera específica, revisémosla juntos.

Grupo Objetivo	Guía Turístico
<p>Descripción</p>	<p>Es la persona que tiene por misión acompañar, informar, dirigir, orientar, educar y brindar seguridad al o los turistas. Puede pertenecer a cualquiera de los siguientes tipos:</p> <p>Guía Nacional: persona natural con formación Académica en Turismo que cuenta con amplios conocimientos del país, suficiente para trabajar en todo el territorio nacional.</p> <p>Guía Comunitario: persona natural que cuenta con conocimientos del espacio geográfico de su comunidad, población, cultura y gastronomía.</p> <p>Guía Fijo o de Sitio: persona natural con formación académica en Turismo, que ejerce su actividad e imparte sus conocimientos en determinadas edificaciones e infraestructuras como ser: museos, iglesias, conventos, centros turísticos, sitios arqueológicos, edificios gubernamentales especiales, edificaciones privadas, u otros sitios específicos de interés turístico.</p> <p>Guía departamental: Persona natural con formación académica en Turismo, que tenga conocimientos amplios sobre los circuitos o paseos frecuentes en un determinado departamento.</p> <p>Guía Especializado: persona natural que posee conocimiento en determinado tema, como ser: turismo de naturaleza, turismo de aventura, etc.; y realiza su labor en zonas específicas del territorio nacional; puede ser: Guía de Montaña: se encuentra capacitado para conducir a los turistas de forma segura y responsable en actividades como escalada de montaña, roca o hielo acreditado por la instancia pertinente; Guía de Trekking (Caminatas con niveles de dificultad): Con formación académica en turismo capacitado para desempeñar su función como guía de caminata, por rutas determinadas brindando las condiciones necesarias que esta actividad de riesgo implica; Guía de Naturaleza: cuentan con formación especializada y amplia en aspectos y temas de naturaleza reconocimiento de zonas, flora, fauna y otros elementos inherentes al entorno natural; o, Guía de Deportes Extremos: expertos avalados en actividades de aventura y deportes extremos con la capacidad de brindar al turista estándares de seguridad, calidad de servicio, información y primeros auxilios. Deben contar con equipo especializado para la práctica adecuada de la actividad que se oferte.</p>
<p>Actividades Principales:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Provee información acerca de las actividades turísticas que se desarrollan en un determinado destino. • Acompaña a los turistas en la realización de circuitos turísticos. • Asesora al turista sobre las actividades turísticas disponibles en un determinado destino.
<p>Importancia para el desarrollo del turismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El guía de turismo será el eje en cuanto al desenvolvimiento que tenga el turista en destino. La cercanía de contacto que lo caracteriza serán fundamentales para que el turista tenga una buena o mala experiencia. La importancia radica en sus competencias profesionales para lograr que el turista tenga una percepción positiva del resto de los servicios y por lo tanto se vaya satisfecho, generando comentarios positivos para incentivar a otros visitantes y llegar al destino.

3 EL TURISMO Y LOS RIESGOS CONTRA LA NIÑEZ

¿Alguna vez pensaste que el turismo podría generar daños a las niñas, niños o adolescentes?

Si bien el turismo es una actividad que desarrolla nuestras comunidades y ciudades, tiene el riesgo de ser utilizado por personas que quieren obtener el mayor beneficio posible a cambio de dañar a nuestros NNAs y nuestro destino, y es exactamente eso lo que sucede con la ESCNNA.

La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, tiene como sigla ESCNNA y es la problemática que afecta a niñas, niños y adolescentes (NNA) de nuestro país,

En términos sencillos, es usar o facilitar el uso sexual o erótico de un NNA a cambio de algún tipo de pago en dinero o especie, beneficio. Ese “uso” puede implicar tocamientos directos del cuerpo, sus partes íntimas o utilizarles en total desnudez o con poca ropa en fotografías y espectáculos eróticos o pornográficos, donde una persona o grupo de personas se involucran sexualmente con un NNA para satisfacción propia o de terceros

Ahora, identificaremos a dos actores de la ESCNNA, la o el explotador y la o el violentador

- **Explotador**, es aquel que intermedia u ofrece la posibilidad de un acto sexual con un NNA, no importa si con carácter frecuente, esporádico o permanente, y aunque su rol puede ser variado, pertenece a alguno de los siguientes grupos:
 - a) Proxeneta: es la persona o personas que utilizan a las NNAs para que realicen actos sexuales con violentadores, y que a cambio de ese uso, reciben una remuneración económica o ventaja económica.
 - b) Intermediario: Es aquel que provee información o espacio para que un violentador tome contacto con el proxeneta o con la víctima, y puede o no recibir un beneficio económico por ello. Aunque el Intermediario no participa directamente del acto en contra de una NNA, se lo considera cómplice porque colabora con la actividad delictiva que desarrolla el proxeneta.
- **Violentador**, es la persona que busca realizar actos sexuales con NNAs sea a través del pago, la promesa de pago o la entrega de regalos o beneficios a la víctima o a un tercero.

En muchos casos, tanto el explotador como violentador, “justifican” su accionar en ciertos mitos, ideas erróneas o frases que no son ciertas, así que para que los conozcas y puedas confrontarlas si es necesario, te las detallamos a continuación:

- “No sabía que era menor”

La realidad: Muchos adultos utilizan el pretexto del aspecto físico (maquillaje, vestimenta) y el desconocimiento de la edad de la persona a quien van a pagarle por sexo para justificar sus actos. Estos adultos, por más que pretendan excusarse, están cometiendo un delito y son los únicos responsables por ello.
- “Ella/él lo necesita y yo la ayudo”

La realidad: Utilizar a una persona menor de edad con fines de ESCNNA es un acto delictivo castigado por la ley. Estas personas están aprovechándose de la situación de vulnerabilidad que tienen estas NNAs para gratificarse sexualmente mediante el uso de su poder económico.
- “Hay niños/niñas y adolescentes que aparentan más edad, y con eso te engañan”.

La realidad: Independientemente del aspecto físico de NNA, son los adultos los únicos responsables de estar en conocimiento de su edad. No existe el pretexto del engaño.
- “La explotación sexual comercial ocurre solo con NNA del sexo femenino”

La realidad: Los niños y adolescentes varones, aunque en menor proporción que las niñas y adolescentes mujeres, también son víctimas de explotación sexual.

- “Los y las adolescentes son prostituidos porque les gusta y eligieron ese trabajo”
La realidad: La ESCNNA es una violación a los derechos humanos fundamentales de los NNA. No es un trabajo. No están ahí porque quieren o porque les gusta, son víctimas de una forma moderna de esclavitud y requieren protección. No hay NNA prostitutas, sino explotados sexualmente.
- “La explotación sexual comercial de NNA sólo ocurre en un ambiente de extrema pobreza”.
La realidad: puede ocurrir en cualquier estrato socioeconómico. Aunque las personas que viven en situación de pobreza tienen un factor de vulnerabilidad implícito a su condición económica.
- “Los niños, niñas y adolescentes explotados sexualmente ganan mucho dinero”
La realidad: Los únicos que se benefician son los intermediarios y proxenetas que facilitan la explotación y que lucran con la práctica.
- “Los agresores son normalmente enfermos psiquiátricos o personas de edad avanzada”
La realidad: Los estudios e investigaciones han demostrado que el “explotador” puede ser una persona adulta de cualquier edad. Además, los mismos estudios han comprobado que estas personas en su mayoría no presentan ningún trastorno mental.
- “Las condiciones climatológicas inciden en el despertar sexual de los adolescentes”
La realidad: No hay ningún estudio científico serio que acredite que el clima influya en el comportamiento sexual de las personas. Por el contrario, la realidad ha demostrado que la explotación sexual comercial ocurre en diferentes latitudes, climas y culturas.
- “La explotación sexual comercial es un problema que traen los turistas extranjeros”
La realidad: Los estudios en acerca de ESCNNA indican que no solo es un problema del turismo, sino que intervienen de forma significativa ciudadanos de los mismos países, como explotadores y como intermediarios.
- “El sexo con menores de edad es más seguro”
La realidad: Los menores de edad son más vulnerables a las infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA
- “Existen pocos casos de ESCNNA”
La realidad: La magnitud de esta problemática se desconoce, ya que al ser un delito que se comete en la clandestinidad, es muy poco denunciado, y en muchos casos, ni siquiera es percibido como un delito
- “Si yo solo doy información de los lugares donde proveen esos servicios, no cometo ningún delito”
La realidad: Al brindar información o dirigir a las personas que buscan esos servicios, te conviertes en cómplice del delito de proxenetismo.

Para conocer un poco más acerca de estos asuntos, revisa la siguiente página y realiza el ejercicio propuesto.

UN MOMENTO PARA ANALIZAR...



Revisa el siguiente extracto y contesta las preguntas:

Turismo sexual infantil en el Perú existe por un Estado ausente

Según el último informe de la Dirección Nacional de Turismo, Lima encabeza la lista negra de las ciudades peruanas en las que se cometen mayores delitos de este tipo.

Según la Organización de Estados Americanos, el 20% de los 700 millones de viajes que se producen en el mundo tiene una motivación sexual y, de esta cifra, el 3% busca explícitamente sexo con menores de edad. Es decir: de cada 100 personas que pasan por el control migratorio de un aeropuerto, 20 estarían viajando con fines de recreación sexual y 3 con fines de acceder a prostitución sexual infantil.

...

Pepe, el mototaxista que nos lleva de vuelta al hotel, nos ofrece un tour nocturno. Antes de la media noche nos recoge, a esas horas, las calles del centro y la periferia de Iquitos se llenan de gente que sale a tomar y a bailar en lugares abiertos donde tocan las orquestas. Los comentarios de nuestro guía dan cuenta de la normalización de un delito que no tiene límites en contextos de absoluta ilegalidad.

“La persona que quiere y tiene ese contacto con el traficante, lo llama y se contacta con él. Hace el pedido como si se tratara de un menú. Ellos tienen una lista de qué color, qué tamaño, qué edad. Mi carrera normal es de cuatro soles, pero si debo hacer entrega de un paquete, que sé que es peligroso, cobro 15 o 20 soles. Una chica de 13 años le cuesta más al cliente, entre 300 y 500 soles. Las menores de edad del centro de la ciudad llegan a costar 800 o 1,000 soles, dependiendo del tipo de cliente. Si es extranjero paga más porque paga con dólares. Las chicas del centro de la ciudad son las pitucas. Una pituca cuesta más. Las del asentamiento humano son de padres pobres y utilizan esa platita para que paren sus ollas. Ellas cuestan entre 150 y 200 soles. Las chicas de clase media son estudiantes de colegios. Con sus ingresos compran ropa, celulares. Las de nivel bajo se dedican a esto para la comida de sus hermanos. Muchos tratantes alquilan cuartos fuera de la ciudad y allí llevan a sus clientes y a las niñas. Esa es la nueva modalidad por el riesgo de irse presos por la edad de las jóvenes. Los que vienen del extranjero y están en buen hotel en el centro, llegan a las dos o a las tres de la mañana (con una menor) y el recepcionista los deja pasar, porque el señor está pagando con sus buenos dólares. Es un tema que se ha enquistado en la sociedad, que para nosotros ya es como normal.”

Ahora, contesta las siguientes preguntas:

¿Qué opinas que en ámbito turístico existan personas que consideran que los niños, niñas o adolescentes son “paquetes” para entregar a los turistas?

Si tuvieras el poder de hacerlo ¿Cuál sería el primer paso que darías para terminar con el problema del ESCNNA en la situación que se describe en el extracto de esa noticia?

¿Cómo crees que un Operador de Turismo Receptivo está siendo utilizado para cometer el delito en el contexto que nos relata la noticia?

3.1 LA ESCNNA EN EL CONTEXTO LEGAL

Hemos identificado que es la ESCNNA y como las personas utilizan a las operadoras de turismo receptivo para llegar a niñas, niños y adolescentes.

A continuación, revisaremos los delitos asociados a la ESCNNA ya que las leyes bolivianas sancionan a la persona que usa o facilita el uso sexual o erótico de un NNA a cambio de algún tipo de pago en dinero o especie, beneficio.

Para comenzar, revisemos el delito de **Trata de Personas** y su relación con la ESCNNA. En este delito, una persona traslada a la víctima fuera de su lugar de origen con el fin de lucrar con ella (obtener beneficio económico) a través de su Explotación Sexual, es decir que uno de los fines de la Trata de Personas es la explotación sexual.

Ahora que has comprendido que es la Trata de Personas, necesitamos revisar los otros delitos que están asociados a los actos que realizan los explotadores y violentadores:

- 1) **Pornografía:** En este delito, un niño, niña o adolescente es representado en actividades sexuales de índole visual, gráfica e incluso textual en los que de manera implícita, explícita o simulada se difunden a través de cualquier medio para que el abusador sexual mal llamado “cliente”, pague. (Magne, 2019).
- 2) **Violencia Sexual Comercial – VSC.** Este delito hace referencia al pago en dinero o en especie (regalos, víveres) para la niña, niño y adolescente, o una tercera persona, para mantener cualquier tipo de actividad sexual, erótica o pornográfica con una NNA.
- 3) **Proxenetismo.** En este delito, una persona persuade a un niño, niña o adolescente es persuadida para que ingrese a actividades sexuales, sea en espacios públicos (plazas, calles) o privados (bares, hoteles, residenciales, hostales, clubes nocturnos, lenocinios, etc.). La persona que se aprovecha de la condición de la niña, niño o adolescente recibe dinero por las actividades de los NNA y, debido al beneficio económico que recibe, se asegura de que el NNA se mantenga en esa situación.

Estos delitos se encuentran descritos en los artículos 281, 321 y 323 del Código Penal Boliviano, y todos ellos se caracterizan por indicar una cantidad de años de cárcel mayor cuando el delito se lo comete en contra de un niño, niña o adolescente.

3.2 LA ESCNNA Y EL DETERIORO DEL TURISMO

Sabías que si permitimos que la ESCNNA se difunda y más personas busquen este tipo de actividades en nuestro territorio el destino se volverá inseguro. Si bien algunos explotadores te ofrecen pagos más altos no se comparan a los miles de turistas que quieren visitar el destino sin dañar o lastimar a ningún niño, niña o adolescente.

Si somos capaces de luchar contra la ESCNNA seremos más atractivos para los verdaderos turistas que buscan destinos seguros, pero si no trabajamos para detener la ESCNNA puede suceder lo siguiente:

- La imagen del destino se ve inmediatamente afectada
- Los turistas extranjeros se abstienen de visitar destinos turísticos en los que existen redes delictivas, violencia, inseguridad, etc.
- En consecuencia, la demanda de turismo familiar, de aventura, ecológico etc., disminuye.
- Disminución de ingreso de divisas provenientes del turismo
- Desarrollo turístico con impacto negativo
- Riesgo para el país de ser identificado negativamente en el contexto internacional.
- Nadie querrá visitar el destino y no serán necesarios guías de turismo

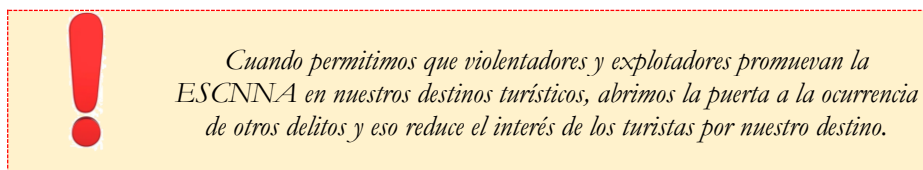
Por otro lado, si nos esforzamos por detener la ESCNNA y buscar ser un destino libre pasaría lo siguiente:

- Destino con imagen positiva sobre el tema
- Destino que brinda seguridad
- Incremento de demanda turística
- Ingreso de divisas
- Desarrollo turístico positivo

Por lo tanto, “Solo si el sector turístico participa activamente en la lucha contra la ESCNNA, se llegará a garantizar de forma completa y eficaz la protección de los afectados” (Declaración del Grupo Rio, 2001). A su vez permitirá la práctica responsable del turismo, enfocándose en lo esencial que, es el desarrollo de las comunidades locales y su entorno, protegiendo no solo el destino sino también, el medio ambiente y entorno social de este que incluye a los NNA, promoviendo a su vez buenas prácticas que garanticen el desarrollo integral del país.

En términos generales, el efecto es malo, pues sí un prestador de servicios turísticos permite la existencia de violentadores y explotadores, el destino turístico será conocido por la facilidad de acceder actividades sexuales con NNAs y ello generará espacios para que otros delitos adicionales, como el comercio de drogas ilícitas, sucedan, afectando negativamente al ingreso económico que se genera a través de actividades turísticas.

Según la experiencia compartida por el Gobierno de Oaxaca del país de México en el video Turismo Sexual Infantil (<https://www.youtube.com/watch?v=nm7a-4QOd0U>), la Explotación Sexual Comercial sólo genera pobreza pues el beneficio económico se divide, principalmente, entre los explotadores y no alcanza a los prestadores de servicios turísticos.



3.3 A MANERA DE REPASO

A este momento, hemos comprendido porqué es importante aprender acerca de la ESCNNA y cómo se la define, pero para asegurarnos de que el contenido que te estamos compartiendo está teniendo el impacto que esperamos, a continuación escribe en tus propias palabras qué es la ESCNNA y luego compárala con la definición que te dimos párrafos arriba.

La ESCNNA es....

La ESCNNA, tiene como elemento central colocar a niño, niña o adolescente en la condición de mercancía disponible para aquel que desee adquirirla, ocasionándole daños irreparables. Recordemos también que la Ley prohíbe cualquier tipo de actividad sexual con un NNA, sin importar que sea a cambio de dinero o algún regalo o favor.

Para ver cuanto has aprendido sobre esta problemática, contesta las siguientes preguntas.

- Selecciona tu respuesta.*
- | | |
|--|--|
| <p>a) <i>La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas o Adolescente) consiste en pagar en dinero o en especie para mantener cualquier tipo de actividad sexual, erótica o pornográfica con una niña, niño o adolescente</i></p> <p>b) <i>Tomar fotografías eróticas a un/a adolescente no es un delito, en especial si él o ella dio su consentimiento.</i></p> <p>c) <i>La ESCNNA no se da en el ámbito de viajes y turismo y operadores de turismo receptivo no tenemos por qué involucrarnos en el tema.</i></p> <p>d) <i>El impacto de la ESCNNA puede traer consecuencias en los NNA que son:</i></p> <p>e) <i>La explotación sexual comercial de NNA sólo ocurre en un ambiente de extrema pobreza”.</i></p> <p>f) <i>La explotación sexual comercial ocurre solo con NNA del sexo femenino</i></p> <p>g) <i>Las y los adolescentes tienen la edad y madurez suficiente para dar su consentimiento y tener relaciones sexuales con quienes quieran.</i></p> <p>h) <i>Exhibir imágenes de niños, niñas y adolescentes, como fotos, videos en CD o DVD u otros medios digitales es:</i></p> | <p>() V () F</p> <p>() V () F</p> <p>() V () F</p> <p><input type="checkbox"/> Físicas</p> <p><input type="checkbox"/> Psicológicas</p> <p><input type="checkbox"/> Funcionales</p> <p><input type="checkbox"/> Todas las anteriores</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores</p> <p>() V () F</p> <p>() V () F</p> <p><input type="checkbox"/> Trata de Personas</p> <p><input type="checkbox"/> Violencia</p> <p><input type="checkbox"/> Proxenetismo</p> <p><input type="checkbox"/> Pornografía</p> |
|--|--|

4 ¿CÓMO PREVENIR QUE LOS SERVICIOS DE GUIAJE TURÍSTICO SEAN APROVECHADOS POR LA ESCNNA?

La respuesta a esta pregunta es: Prevenir, es decir, realizar actividades para reduzcan o anulen las oportunidades para que los explotadores y violentadores promuevan la ESCNNA en un determinado destino turístico.

Hablar de prevención implica que podamos realizar buenas prácticas al momento de realizar nuestro trabajo, para esto vamos a aumentar nuestro compromiso contra la ESCNNA a través de políticas internas que garanticen conductas responsables que eviten situaciones de riesgo y responsabilidades penales para el personal o para el sector de transporte turístico.



El Guía de Turismo es un actor clave en la prevención de la ESCNNA.

Nuestra misión es acompañar, informar, dirigir, orientar, educar y brindar seguridad a los turistas; en ese contexto te sugerimos adoptar las siguientes acciones o actitudes:

- Desarrolla tu labor profesional ética y responsablemente, evita informar, conducir, trasladar o promover establecimientos en los cuales se desarrollen actividades de contenido sexual, ya que son espacios donde es fácil contactar a NNA haciéndolos víctimas de este delito.
- En caso de conducir o asistir a grupos en los cuales participen menores de edad, presta atención a la relación que estos tienen con los adultos que los acompañan.
- En las actividades culturales cuando se cuente con la participación de personas menores de 18 años, observa con cuidado a la comunicación y contacto que tiene con los turistas, recuerda que eres un agente de protección.
- Recomienda a las agencias de viajes y clientes en general para los cuales trabajas, que informen claramente sobre los documentos que se requerirán para el registro de alojamiento con menores de edad y las normas de comportamiento aplicables.
- Informe a las autoridades competentes, acerca de servicios informales o actividades ilegales relacionadas con la actividad turística que se estén desarrollando en el destino en el que trabajas.
- Asiste a talleres o actividades de sensibilización y prevención de ESCNNA que se organicen en tu área de trabajo.

La prevención se manifiesta en acciones diarias, revisa el siguiente ejemplo:

UN MOMENTO PARA REFLEXIONAR...



Situación:

José es guía turístico en el municipio donde creció. Un turista se le aproxima para pedirle información sobre la excursión en barco a una playa cercana. Finalmente el turista le dice que está buscando una niña o adolescente virgen para pasar la noche y que estaría dispuesto a pagarla bien para “ayudar” a su familia.

¿Cuál debería ser su respuesta? Analicemos las dos opciones:

- 1) José le dice al turista que una primita que vive con él, llamada María, que se ve muy linda y que nunca ha tenido novio. José conversa con su prima. Ella rehúsa firmemente. José insiste. Le amenaza con echarla de casa si no le obedece. María tiene miedo. En la noche, José lleva a María a casa del turista. Allí el explotador-cliente mantiene relaciones sexuales forzadas con María. Paga después a José. **José ha dejado de ser guía de turismo y se ha convertido en proxeneta.**
- 2) José responde al turista que él tiene una prima y dos hermanos pequeños y que no le gustaría ni a él, ni a su familia, que nadie les hiciera daño. José intenta concienciar al turista y le dice que ningún dinero puede pagar el daño causado a un niño, niña o adolescente explotado sexualmente. El turista se incomoda. José añade que la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es un delito castigado con años de cárcel. El turista se marcha. José saca de su bolsillo una tarjeta donde tiene apuntado el celular de la persona a cargo de la policía. Le llama y le informa de lo sucedido. Informa también a la asociación de guías turísticos a la que pertenece y a la oficina de Turismo de la región. A la semana siguiente, los guías de turismo recibieron una nueva capacitación con simulaciones de casos de ESCNNA y reforzaron su conocimiento sobre el protocolo de actuación de la asociación para esos casos. (Identifica las acciones de prevención tomada por el guía)

¿Cuál ruta quisieras seguir tú y por qué?

4.1 DESARROLLA UN PLAN DE RESPUESTA

Otra forma de prevención es que te prepares para saber cómo responder ante estas situación y para ello te proponemos que organices un Plan de Respuesta, que no es otra cosa que descripción paso a paso que indica qué se debe hacer en relación cuando se identifica una situación potencial de ESCNNA, sea que un violentador busque acceder o haya accedido a tener actividad sexual con NNAs o que un explotador sea encontrando ofreciendo NNAs para esos fines.

Por ejemplo, imaginemos que un violentador consulta acerca de dónde conseguir niños con los que pueda pasar la noche, esto es lo que nuestro plan de respuesta indicaría:

Situación				
Un violentador pregunta al personal del prestador de servicios turísticos cómo puede conseguir niños que le ayuden a pasar la noche.				
No.	¿Qué se debe hacer?	¿Quién?	¿Cómo?	¿Cuándo?

1	Informa al explotador que “pasar la noche con niños” es un delito asociado a la ESCNNA.	El personal que ha recibido la consulta.	La comunicación se la hace de forma verbal.	Al momento de la consulta.
2	Comunica el incidente a su inmediato superior.	El personal que ha recibido la consulta.	La comunicación se la hace de forma verbal.	Luego de recibir la consulta.
3	Evalúa y comunica el incidente a la autoridad local.	El inmediato superior.	Revisa el directorio telefónico y se comunica con la Policía o la Defensoría para expresar su preocupación. Menciona el nombre del violentador.	En las siguiente dos horas a recibir la comunicación de su personal.
4	Registra el incidente.	El inmediato superior.	Utiliza un cuaderno de reporte de incidentes o sospechas.	Luego de informar el suceso a la policía.

¿Te das cuenta? No es muy complicado, pero te ayudará mucho a estar preparada o preparado.

Si bien estos procedimientos internos son el primer paso, es importante que consideres que existe un flujo necesario de aplicar cuando se trata de un delito asociado a la ESCNNA pues es necesario denunciar. Este flujo se muestra a continuación:

¿Qué identifican?

- Si se ha visto o se sabe de alguien que explota sexualmente a un niño, niña o adolescente.
- Si se sabe de alguien que vende a niños, niñas o adolescentes para fines sexuales.
- Si se sabe de algún turista o persona local que solicita a niños, niñas o adolescentes para explotarlos en la prostitución o pornografía.
- Si se sabe o ha visto algún turista que buca niños, niñas o adolescentes con el proposito de "ayudar económicamente"
- Situaciones que evidencian que la ESCNNA se ha cometido.

¿Quién identifica?

- Todas las personas que conocen (identifican) un hecho delictivo contra un niño, niña o adolescente

¿Dónde se dirige?

- Defensoría de la Niñez y Adolescencia/ Servicios Legales Integrales Municipales
- FELCC o División Trata y Tráfico de Personas
- Puesto de control de policía cercano
- Responsable de la oficina a la cual pertenece (hospedaje, restaurante, empresa de viajes y turismo, emprendimiento de turismo comunitario, etc.)

¿Qué hace?

- Según el pocedimiento interno procede a la denuncia correspondiente
- Denuncia el hecho proveyendo la mayor información posible.

Sabemos que llevar adelante una denuncia no es fácil, por eso es recomendable crear un sistema de que ayude al prestador de servicios turísticos a tomar la decisión de acercarse hasta la autoridad competente y para eso sirve el Plan de Respuesta.

5 EL PRIMER PASO QUE DAREMOS JUNTOS: TU COMPROMISO PERSONAL

El paso más importante para activar las medidas de prevención es que tu estés convencido de que la prevención comienza con tu compromiso. Si tu estás comprometido con denunciar la ESCNNA para que no afecte a los niños, niñas o adolescentes del área geográfica en la que trabajas, entonces será más fácil promover medidas de prevención en tu entorno de trabajo.

¿Qué tal si mides tu nivel de compromiso contestando las siguientes preguntas?

¿Estás de acuerdo en que todo acto que involucre que un niño, niña o adolescente sea utilizado en el ámbito turístico para la satisfacción sexual de un adulto, sea denunciado? Sí No

¿Estás de acuerdo en evitar que los servicios turísticos sean utilizados para que un niña, niño y adolescente sea víctima de Explotación Sexual Comercial? Sí No

¿Estás de acuerdo en que las personas que trabajan en la provisión de los diferentes servicios turísticos sean capacitadas en la prevención de ESCNNA? Sí No

¿Estás de acuerdo en identificar los destinos turísticos que ofrece y que pudieran ser utilizados para la ESCNNA, a fin de aplicar las medidas de prevención que correspondan? Sí No

¿Estás usted de acuerdo en destinar tiempo a incluir frases de prevención del ESCNNA en los documentos de promoción del turismo, principalmente en aquellos que se generen y están relacionados con los sitios identificados como destinos turísticos con fama de ser utilizado para la ESCNNA? Sí No

Sí usted ha logrado contestar con “Sí” a todas las preguntas anteriores, entonces estás comprometido con la prevención de la ESCNNA y por lo tanto, estás listo o lista para promover la aplicación de medidas de prevención ¿Por dónde vas a comenzar? Anímate a llenar un Plan de Acción en el que identifiques cuáles medidas de prevención quisieras aplicar con otros guías, ponle la fecha, identifica quién se hará responsable y qué recursos necesitarás.

¡Qué bueno que te pongas en acción!



PLAN DE ACCIÓN

NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICO:

No.	Actividad	Responsable	Fecha Máxima de Realización	Recursos Necesarios
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

Ahora, pongámonos en acción.

Revisa tus respuesta al punto 3.3

Selecciona tu respuesta.

- | | | |
|---|--|---------------------------------------|
| a) ¿Podemos permitir el ingreso a menores de edad sin documentación a nuestros centros de hospedaje? | <input type="checkbox"/> V | <input checked="" type="checkbox"/> F |
| b) Si nosotros informamos a los guías que el ingreso nuestros centros de hospedaje es sin documentación, ¿Estamos fomentando la ESCNNA? | <input checked="" type="checkbox"/> V | <input type="checkbox"/> F |
| c) No debería pedirle identificación a mujeres que aparentan ser mayores de edad | <input type="checkbox"/> V | <input checked="" type="checkbox"/> F |
| d) Si un visitante me ofrece pagar un monto extra por aceptar el ingreso de un NNA sin registro y lo acepto, ¿soy cómplice? | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| e) Las y los adolescentes tienen la edad y madurez suficiente para dar su consentimiento y tener relaciones sexuales | <input type="checkbox"/> V | <input checked="" type="checkbox"/> F |
| f) La explotación sexual comercial ocurre solo con NNA del sexo femenino | <input type="checkbox"/> V | <input checked="" type="checkbox"/> F |

- | | |
|--|--------------------------------|
| g) Exhibir imágenes de niños, niñas y adolescentes, como fotos, videos en CD o DVD u otros medios digitales con fines sexuales es: | a) Trata de Personas |
| | b) Violencia |
| | c) Proxenetismo |
| | d) <u>Pornografía</u> |
| | e) Físicas |
| | f) Psicológicas |
| | g) Funcionales |
| h) El impacto de la ESCNNA puede traer consecuencias en los NNA que son: | h) <u>Todas las anteriores</u> |
| | i) Ninguna de las anteriores |